



AYUNTAMIENTO DE BARRADO

ANUNCIO de 10 de febrero de 2025 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2025080280)

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025-0014 de fecha 07/02/2025 el Ayuntamiento de Barrado ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para ajuste de rasantes en edificio de vivienda de turismo rural, sito en Barrado, avenida de Extremadura, núm. 62, con referencia catastral 4414601TK5441N0001JA.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 65.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://barrado.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Barrado, 10 de febrero de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA SONIA LLORENTE FAGÚNDEZ.

• • •

